

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".*

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Siendo las **once** horas del día **quince** de **junio** del año **dos mil veintiuno**, se reúnen a través de videoconferencia por plataforma "ZOOM", el Lic. Fernando González González, Secretario Particular y Presidente Suplente de este Comité; la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité; la Mtra. Alma Juárez Bautista, Directora Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec y Vocal de este Comité; el Lic. Guillermo Domínguez de la Vega, Director Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Tlalnepantla y Vocal de este Comité; el Lic. Antonio Sotelo Espinoza, Director Regional de Conciliación Laboral Valle de Toluca y Vocal de este Comité; el Lic. Javier García Valencia, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal de este Comité; la Lic. María de los Ángeles Tinoco Cruz, Analista "A" y Vocal Suplente; el Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Titular del Órgano Interno de Control y la C. Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; todos ellos para dar inicio a los trabajos en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 4 fracciones X y XXXII y 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 26, 27, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y artículos 3 fracciones V y VII; 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en fecha 6 de noviembre de 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Segundo Reporte del PAMR 2021.
  - 3.1. Intervención de las Direcciones Regionales de Conciliación Laboral.
4. Acuerdos y asuntos generales.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.  
**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO: Registro de asistentes y declaración de quórum legal:** la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, indicó que se ha tomado asistencia, existiendo quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día:** la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día, dando lectura al mismo, el cual fue aprobado por unanimidad.

**TERCERO: Presentación del Segundo Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021:** Siguiendo el orden del día la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, menciona que con fundamento en el artículo 28 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y artículo 30 fracción VII de su Reglamento se presenta el Segundo Reporte del PAMR 2021 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México. Por lo que solicitó a los Directores Regionales, dar cuenta a los integrantes de este Comité los avances correspondientes a la elaboración del Manual del Procedimiento de Conciliación Prejudicial Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, quienes destacan lo siguiente:

**3.1. Intervención de las Direcciones Regionales de Conciliación Laboral:**

En uso de la palabra el Lic. Guillermo Domínguez de la Vega, Director Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Tlalnepantla, manifestó lo siguiente:

Dada la continuidad de los trabajos y el compromiso que tenemos con respecto a la parte del manual y que de acuerdo con lo planeado es el 50% de avance del programa, lo que podemos advertir es que llevamos una parte proporcional de la reingeniería del manual que tenemos, derivado de que en un primer termino se hizo el documento en función de una actividad meramente administrativa, conforme a



*(Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, likely representing the attendees mentioned in the text.)*

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".*

los requisitos que establece la propia Ley Federal del Trabajo, dado que como es de su conocimiento nos tocó ser los primeros en generar este nuevo método alterno de solución de controversias que tenemos para con la sociedad mexiquense, entonces derivado de eso, el manual se ha tenido que ir adaptando al proceso de Conciliación Laboral, haciendo las adecuaciones en función de cómo se comporta y se genera la solicitud y todo el procedimiento conciliatorio, de tal forma que éste sea práctico y entendible con un lenguaje ciudadano y demás para que pueda ser aprobado y someterlo a la consideración de este comité, así como de las autoridades administrativas correspondientes.

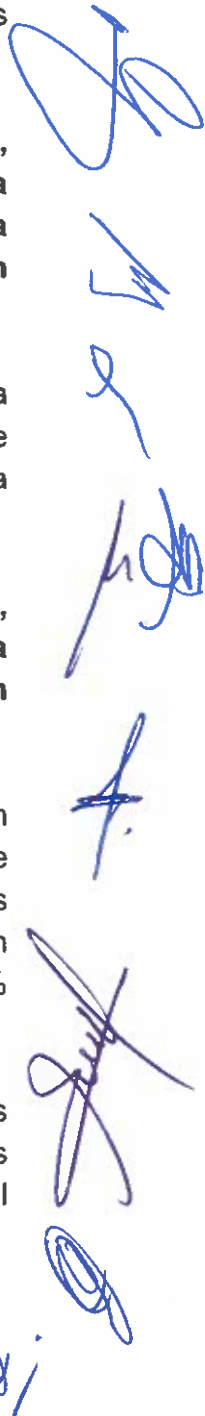
**La Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, solicita la siguiente participación, interviniendo la Mtra. Alma Juárez Bautista Directora Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec, quien destaca lo siguiente:**

Solamente para reiterar lo que dijo el Lic. Domínguez de la Vega efectivamente ya habíamos hecho una evaluación entre los tres directores donde resumimos lo que acaba de exponer de una manera rápida y concisa el Lic. Domínguez y bueno nada más para ponernos a sus órdenes.

**La Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, sede la palabra al Lic. Antonio Sotelo Espinoza, Director Regional de Conciliación Laboral Valle de Toluca, quien refirió lo siguiente:**

El manual de procedimiento que se ha presentado en Innovación ha cumplido con las características que pide precisamente esa área de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y comentarles a quienes integran este Comité que, dada la experiencia de lo que sucede cuando hay un manual de procedimientos de una nueva institución, el llevar mas del 50 % representa un avance sustantivo.

No obstante, tenemos el compromiso de pulir los pequeños detalles acompañados precisamente del uso de la tecnología, por lo que atenderemos los requerimientos de la Dirección de Innovación a fin de culminar en tiempo y forma con el procedimiento que fue planeado para este año.



*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".*

**En uso de la voz La Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, manifestó lo siguiente:**

Nada más un poco recordar que como parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria se estableció la elaboración del Manual de Procedimiento de Conciliación Laboral, para este trimestre enviamos a Mejora Regulatoria, el reporte con el 50% de acuerdo con lo que se había planeado, así como sus respectivas evidencias.

**En uso de la palabra Sofia Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, manifestó lo siguiente:**

Se tiene conocimiento que la elaboración de una manual de procedimientos es una labor específica de las áreas que conforman la dependencia y sobre todo que les ha tocado ser los pioneros en este tema, no obstante, se observa un buen avance con respecto al documento.

Por lo que hizo la invitación a los Directores Regionales a solventar a la brevedad posible dichas observaciones las cuales son de forma y no de fondo, a fin de agilizar el trámite ante la Dirección de Innovación.

**En uso de la voz La Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, manifestó lo siguiente:**

Gracias, los directores han estado trabajando en este procedimiento con mucho gusto estaremos enviando la solvatación de las observaciones y si fuese el caso que nos dieran el dictamen antes de la siguiente sesión con mucho gusto se lo haremos llegar.

**CUARTO: Acuerdos y asuntos generales:** Continuando con el orden del día, la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, da lectura del acuerdo generado:

- **Acuerdo No. CCLEM/CIMR/SO-2/2021-01.-** Los integrantes del Comité Interno de Mejora de Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del



*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".*  
Estado de México, aprueban por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.


El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad el acuerdo antes citado.

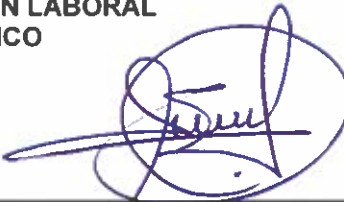
**Asuntos Generales:** la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, solicita a los integrantes del Comité si tienen algún asunto adicional que tratar, lo expongan al pleno.


**Se informa que no se registró ningún tema adicional.**

El Lic. Fernando González González Secretario Particular y Presidente Suplente del Comité, manifiesta lo siguiente: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral, siendo las **once horas con treinta minutos** del día **quince de junio de dos mil veintiuno**, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para debida constancia.

**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

  
**Lic. Fernando González González**  
Secretario Particular del C. Director del General  
del Centro de Conciliación Laboral del Estado  
de México y Presidente Suplente del Comité

  
**Dra. Alicia Trejo Patiño**  
Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación,  
Secretaria Técnica y  
Enlace de Mejora Regulatoria

  
**Mtra. Alma Juárez Bautista**  
Directora Regional de Conciliación Laboral Valle  
de México Zona Ecatepec y Vocal Titular

  
**Lic. Guillermo Domínguez de la Vega**  
Director Regional de Conciliación Laboral  
Valle de México Zona Tlalnepantla y Vocal  
Titular





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Antonio Sotelo Espinoza**

Director Regional de Conciliación Laboral Valle  
de Toluca y Vocal Titular

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Javier García Valencia,**

Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de  
Género y Vocal Titular

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María de los Angeles Tinoco Cruz**

Analista "A" y Suplente del Vocal de la Unidad  
de Apoyo Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alejandro Garfias Tapia Izquierdo**

Titular del Órgano Interno de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Sofía Ana Rosa López Siles**

Asesora Técnica de la  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. CELEBRADA EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2021.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. Oficio Número: 209C0201000200S-142/2021

Toluca, Estado de México, a 08 de junio de 2021.

AR

**INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

SE NOTIFICA A LA DIR. EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO A NUESTRA ASesoría TÉCNICA, POR MEDIO DE COLLEO ELECTRÓNICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones X y XXXII y 27 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 26, 27, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en mi carácter de Secretaría Técnica, me permito convocar a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se llevará a cabo a través de la plataforma ZOOM (ID de reunión: 863 8248 3092, Código de acceso: 605856, (<https://us02web.zoom.us/j/86382483092?pwd=bERpMno1SzRzSnBUVVJvSC9oZk0vdz09>), el día **martes 15 de junio del año en curso a las 11:00 horas**, bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Segundo Reporte del PAMR 2021.
  - 3.1. Intervención de las Direcciones Regionales de Conciliación Laboral.
4. Acuerdos y asuntos generales.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Recibido  
Fernanda Asencio  
09/06/21  
Recibi Oficio 09:56h  
Lesly Juarez  
09. Junio. 2021  
09.45 hrs

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México  
Órgano Interno de Control

RECIBIDO  
Casandra Castaño  
02-06-2021 9:55h

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

**DRA. ALICIA TREJO PATIÑO  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Recibi original  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
9-6-21  
9:52c  
José Rey

c.c.p. Archivo/Minutario  
ATP/efcl

Patricia García Cabello  
Recibi Oficio  
09:50 09/06/2021

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN